CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de mayo del año 2019, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sala del Consejo de Administración, sito Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, se da inicio al acto de Apertura de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – ID N° 357.380", aprobada por Resolución del Consejo de Administración N° 01/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, cuenta con la participación de las siguientes personas: Mgtr. Lic. José Caballero, Presidente del Consejo de Administración, quien presidirá el acto, Abg. Ángel Chamorro, Abg. Xavier Hamuy, Miembros del Consejo de Administración, Mgtr. Esc. Alfredo Díaz Casabianca, Secretario General, Mgtr. Econ. Víctor Barua, Gerente General, Ing. Carlos Díaz Casabianca, Jefe de la División UOC, Nadia Ljubetic, Jefa Interina de Sección Planificación de UOC, todos en representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Por la firma oferente:
1. María Magdalena Velázquez de Quintana con C.I. N° 1.046.434

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas apartado Etapas y Plazos, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. Santa Clara S.A., Medicina Prepaga

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909 /03, que no han sido desechadas ofertas por presentación tardía.

3. Monto de la oferta:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferentes	Precio Unitario	Cantidades		Totales	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total por la Cantidad Máxima	Precio Total por la Cantidad Máxima
1	Santa Clara S.A., Medicina Prepaga	12.000.000	100	200	1.200.000.000	2.400.000.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° dela Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTIZ
ABOGADO
Mat. N° 1963

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder Especial)
Santa Clara S.A., Medicina Prepaga	Presenta	Presenta	Presenta

Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales)	Constancia SIPE
Santa Clara S.A., Medicina Prepaga	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se han realizado observaciones en el presente acto de apertura.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANGEL RAMÓN CHAMORRO ORTIZ
ABOGADO
Mat. N° 1963

Nadia Liubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC